



Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios



itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA

**LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES EN POSESIÓN
DE SUJETOS OBLIGADOS**

**LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE
JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS
OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE
JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
Y
REFORMA A LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS
MUNICIPIOS**

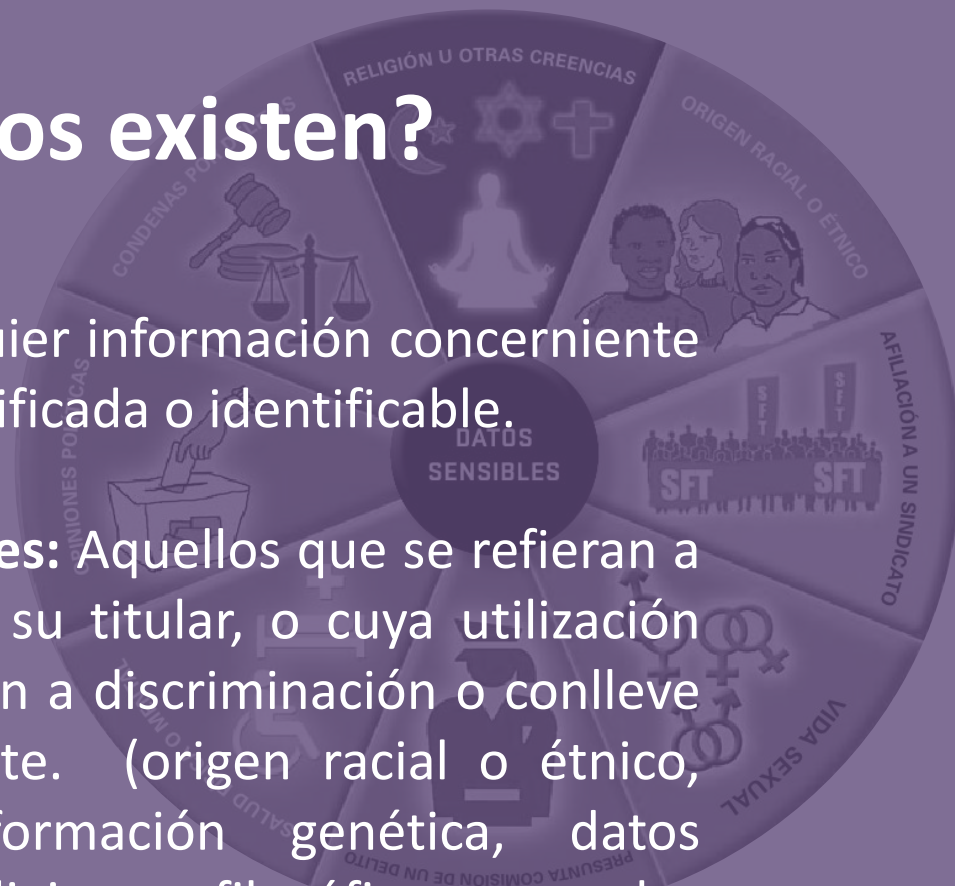
¿Qué son los datos personales?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. **Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.**

¿Qué tipos existen?

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. (origen racial o étnico, estado de salud, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencias sexuales).

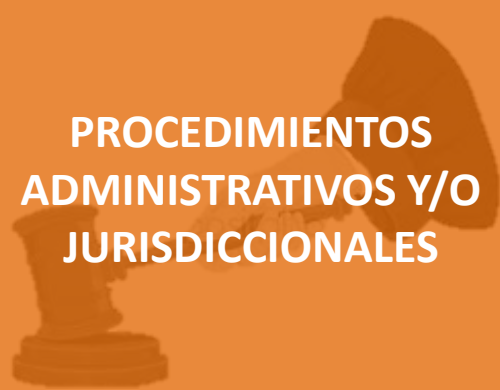




IDENTIFICATIVOS



PATRIMONIALES



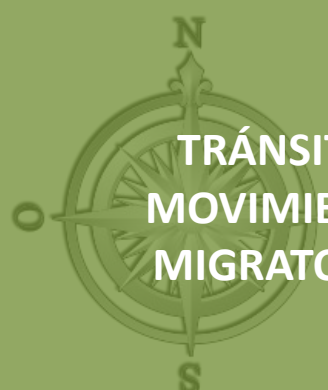
**PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS Y/O
JURISDICCIONALES**



ACADÉMICOS



LABORALES



**TRÁNSITO Y
MOVIMIENTOS
MIGRATORIOS**



IDEOLÓGICOS



ORIGEN



SALUD

¿Quién debe protegerlos?



RESPONSABLE

**Sujetos
obligados
de la Ley**

ENCARGADO



LICITUD

Tratamiento bajo la norma aplicable



FINALIDAD

Finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas, sujetas a la Ley correspondiente.



LEALTAD

No se obtenga por medio engañosos o fraudulentos



CONSENTIMIENTO

Libre, específico e informado

Principios



CALIDAD

Veracidad de los datos. Completos, correctos y actualizados.



INFORMACIÓN

Aviso de privacidad



PROPORCIONALIDAD



RESPONSABILIDAD

Establecimiento de mecanismos para cumplir con las obligaciones, deberes y principios de la ley así como rendimiento de cuentas

Elementos mínimos del aviso de privacidad

Aviso de Privacidad

Tipos:

- I. Corto
- II. Simplificado
- III. Integral

- Sencillo, lenguaje claro y comprensible, con una estructura simple y diseño de fácil entendimiento.
- Difundirse por medios electrónicos y físicos, siempre al alcance de los titulares.
- Informar al titular el alcance y condiciones generales del tratamiento a los datos.
- Denominación del responsable así como su domicilio.
- Mecanismos donde se pone a disposición el aviso de privacidad.

Mecanismos de responsabilidad

Destinar recursos autorizados para programas y políticas

Elaborar políticas y programas

Programa de capacitación y actualización

Revisar periódicamente las políticas y programas

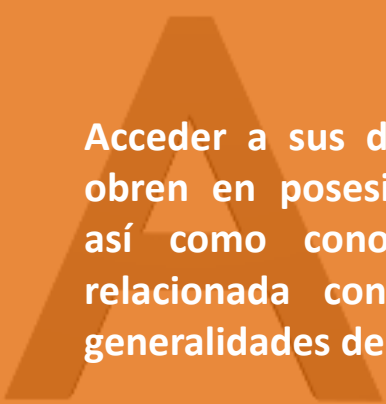
Establecer un sistema de supervisión y vigilancia interna y/o externa

Establecer procedimientos para recibir y responder dudas y quejas

Diseñar sus políticas públicas, programas, servicios, sistemas o cualquier otra tecnología, conforme a la Ley y garantizar que cumplan con ella

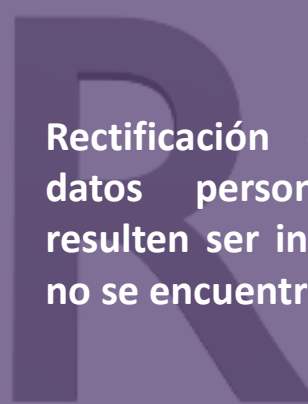
Deberes

El responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan **protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado**, así como garantizar su **confidencialidad, integridad y disponibilidad**.



Acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

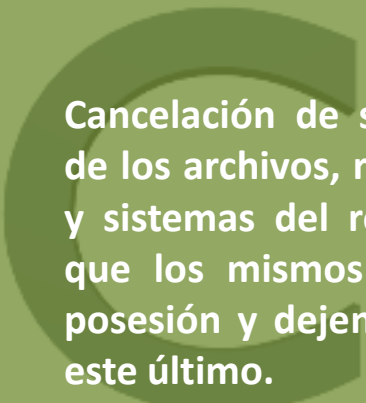
ACCESO



Rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

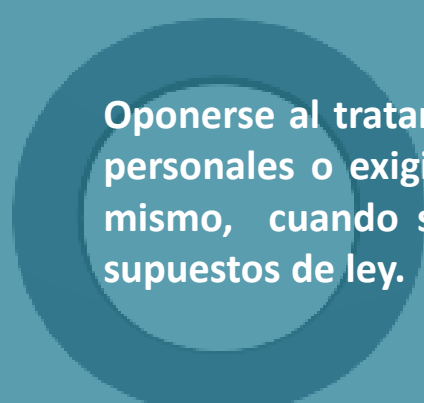
RECTIFICACIÓN

Derechos ARCO



Cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

CANCELACIÓN



Oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando se encuentre en los supuestos de ley.

OPOSICIÓN

Presentación

Ante la Unidad de Transparencia, por escrito, formatos, medios electrónicos o cualquier otro establecido por el ITEI

Si se presenta ante un área distinta, deberá indicarse al titular que es ante la Unidad

El responsable dará trámite a todas las solicitudes entregando acuse

Los medios y procedimientos habilitados deberán ser de fácil acceso y amplia cobertura



¿Quién puede ejercerlos?

GRATIS



Ejercicio de los Derechos ARCO

Procedimientos sencillos con un tiempo de respuesta de 10 días y una ampliación de 5

Es el titular quien debe iniciar el recurso

Vulneraciones

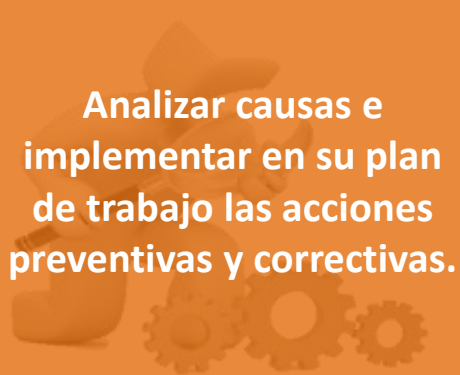
La pérdida o destrucción no autorizada.

El robo, extravío o copia no autorizada.

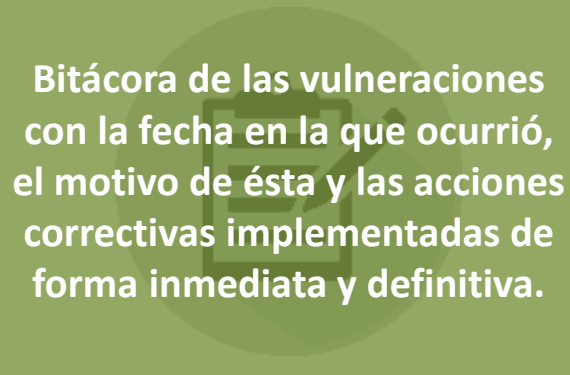
El uso, acceso o tratamiento no autorizado.

El daño, la alteración o modificación no autorizada.

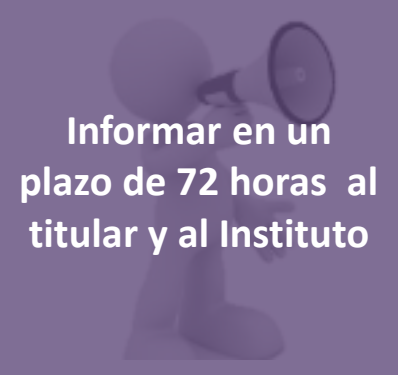
¿Qué hacer?



Analizar causas e implementar en su plan de trabajo las acciones preventivas y correctivas.



Bitácora de las vulneraciones con la fecha en la que ocurrió, el motivo de ésta y las acciones correctivas implementadas de forma inmediata y definitiva.



Informar en un plazo de 72 horas al titular y al Instituto

Toda transferencia se encuentra sujeta al consentimiento de su titular

Toda transferencia deberá formalizarse mediante la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración o cualquier otro instrumento jurídico

Comunicaciones de Datos Personales

Sea nacional o internacional la transferencia, se deben respetar los principios

Existen 7 excepciones al consentimiento

Recursos

- **Recurso de Revisión**
- **Recurso de Inconformidad**



Verificación



1. El Instituto, en el ámbito de su competencia, **tendrá la atribución de vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley**, la Ley General y demás ordenamientos que se deriven de éstas.

2. En el **ejercicio** de las **funciones** de vigilancia y verificación, el **personal** del Instituto, estará obligado a **guardar confidencialidad** sobre la información a la que tenga acceso en virtud de la verificación correspondiente.

3. El **responsable no podrá negar el acceso a la documentación solicitada** con motivo de una verificación, o a sus bases de datos personales, **ni podrá invocar la reserva o la confidencialidad de la información**.

4. En los actos de verificación el Instituto ejercerá la fe pública.

Verificaciones previas



1. Previo a la verificación respectiva, el Instituto podrá desarrollar investigaciones previas, con el fin de contar con elementos para fundar y motivar el acuerdo de inicio respectivo.
2. El Instituto podrá requerir, mediante mandamiento escrito debidamente fundado y motivado, al denunciante, responsable o cualquier autoridad la exhibición de la información o documentación que estime necesaria.
3. El denunciante, responsable o cualquier autoridad deberán atender los requerimientos de información en los plazos y términos que el Instituto establezca.

Medidas de apremio y sanciones

SANCIÓN	EJEMPLO
APERCIBIMIENTO	Incumplir los plazos de atención previstos en la presente Ley para responder las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO
MULTA DE \$16,971.00 - \$169,710.00	Dar tratamiento, de manera intencional, a los datos personales en contravención a los principios y deberes establecidos en la presente Ley
	Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente y de manera indebida datos personales, que se encuentren bajo su custodia o a los cuales tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión
ARRESTO ADMINISTRATIVO	Dos incumplimientos

Normatividad

<http://www.itei.org.mx/v4/index.php/normatividad>

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Lineamientos SNT
- Lineamientos emitidos por el ITEI

¡GRACIAS!